



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS PARA LUCHAR CONTRA LA INFLACIÓN Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA DURANTE EL EJERCICIO 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, con carácter previo a la elaboración del texto, se somete a consulta pública previa la Orden de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a trabajadores autónomos para luchar contra la inflación y se procede a su convocatoria durante el ejercicio 2023, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de su elaboración, recabando la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

a) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR.

Sin haber aún superado los efectos de la pandemia ocasionada por la COVID-19, con motivo del conflicto bélico en Ucrania, en la Región de Murcia vivimos una inflación galopante, registrando un aumento del 6,3% respecto a la del último año, un 0,4% superior a la media nacional, sin que la rebaja del IVA practicada por el Gobierno de la Nación haya conseguido controlar a la baja los efectos del índice de precios de consumo en la cesta de la compra de los ciudadanos.

En este sentido el precio de los inputs productivos, como el carburante, se ha disparado un 12,7% en el mes de enero de 2023, incrementándose otros productos básicos para la producción como el azúcar (un 52%), aceites y grasas (un 31,3%), cereales (un 22,8%) y un largo etcétera.

Nuestro autónomos son motor de la actividad económica y del empleo regional. De ellos, va a depender en gran medida que los efectos secundarios de la subida generalizada de precios sean menos perversos.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación son numerosas, pero insuficientes, muchos autónomos no soportarán la subida de los costes, la subida de sus cuotas sociales y decidirán cesar su actividad definitivamente, si no obtienen ayudas inmediatas para el mantenimiento de sus negocios mientras persistan las causas originarias de esta escalada de precios.

Es por ello que se articulan estas ayudas, sin duda insuficientes, pero que prevén la posibilidad de ampliación si existiera mayor disponibilidad presupuestaria.

b) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.

En el último mes 600 autónomos han cerrado sus negocios en la Región de Murcia por imposibilidad de hacer frente a los pagos derivados de la subida de la luz, los carburantes, y las materias primas.

Según dato de la Asociación de Autónomos de Murcia (ATA), 4 de cada 10 encuestados no prevé subir los precios de sus servicios o productos por temer a perder sus clientes, por lo que asumirán la subida de los precios.





Ante la pérdida de autónomos que ha experimentado la Región de Murcia, es urgente adoptar medidas que palién en la medida de los posible la subida de los precios, articulando ayudas para los autónomos que más lo necesitan, concretamente los que obtuvieron menos ingresos durante el ejercicio 2022.

c) OBJETIVOS DE LA NORMA.

Establecer las bases reguladoras de ayudas a los autónomos para paliar los efectos de la inflación.

d) LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

La primera alternativa es la no regulación, lo que supondría negar el apoyo que los autónomos necesitan en estos tiempos de crisis.

Otra alternativa podría ser apoyar a través de ayudas a la conciliación, a la subcontratación, a la formación para segundas oportunidades, sin embargo estas acciones tendrán mejor llegada a través de su articulación a través de las organizaciones representativas de autónomos en la Región, dentro de la I Estrategia Integral de Empleo Autónomo de la Región de Murcia.

Murcia, documento firmado electrónicamente La Técnico Consultor. Esther Arce Olmos

